



TARTAGAL, 7 de Marzo de 2.022

RESOLUCIÓN N° 026-IEM-2022

VISTO:

La presentación realizada por Asesoría Pedagógica del Instituto de Educación Media Tartagal en la que solicita el tratamiento y revisión de Propuesta de evaluación, calificación, acreditación y promoción de los espacios curriculares 2.020 y 2.021 pendientes de aprobación, para su implementación; y

CONSIDERANDO:

QUE la propuesta presentada fue trabajada por las distintas comisiones y reuniones de equipos docentes de las diferentes áreas académicas, en las que se establecieron y planificaron los contenidos y saberes prioritarios de cada espacio curricular a dictarse durante la Instancia de Acompañamiento Febrero 2.022, producto de la situación sanitaria transitada;

QUE para los espacios curriculares no aprobados y pendientes del ciclo 2.020 se contempla su acreditación con la calificación mínima de "Bueno", mientras que los correspondientes al ciclo 2.021 pasarán a constituirse como "Pendientes de Aprobación" o "Previas";

QUE para los casos en que los estudiantes acumulen más de dos previas, los mismos no podrán promocionar al año siguiente, para lo que se propone una instancia de recuperación final a realizarse del 8 al 11 de Marzo de 2.022;

QUE en sesión del Consejo Asesor del instituto, del día 7 de Marzo de 2.022, se aprobó por unanimidad de los presentes la implementación de la instancia de recuperación final, para los espacios curriculares previos correspondientes al ciclo 2.021 y la acreditación de las asignaturas pendientes del ciclo 2.020 con la calificación mínima de "Bueno";

QUE corresponde emitir resolución.

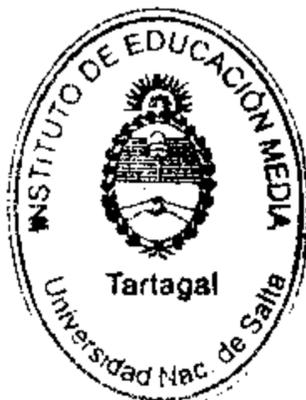
POR ELLO:

**EL DIRECTOR
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar una instancia de Recuperación Final para los espacios curriculares pendientes de aprobación correspondientes al ciclo 2.021, a implementarse del 8 al 11 de Marzo de 2.022.

ARTÍCULO 2º: Acreditar con la calificación mínima de "Bueno" las asignaturas pendientes de aprobación correspondiente al ciclo 2.020, para aquellos estudiantes que no alcanzaran los niveles de logro requeridos.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber.-




Lic. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Instituto de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta